

1
En Buenos Aires a diez de Diciembre de mil no-
vecientos treinta y cuatro, reunidos en su sala de
Acuerdos el Sr. Ministro Decano de la Corte
Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don
Antonio Laguna y los señores Ministros Doc-
tores Don Julián V. Pera, Don Luis Finare
y Don Ruyto A. Wazar Melchorena, por el ob-
jeto de formar para el año mil novecientos
treinta y cinco la lista de Jurados para
esta Corte Suprema, a que se refiere el ar-
tículo veinte y tres de la Ley de Proce-
dimientos y el inciso tercero, artículo pri-
mero de la ley cuatro mil ciento sesenta
y dos, la cual es extensiva a la Cámara
Federal de Apelación de la Capital, aten-
do lo dispuesto en el inciso tercero, ar-
tículo segundo de la citada ley cuatro
mil ciento sesenta y dos, se practica la
respectiva inspección, resultando
designados los Doctores: Marcelino Es-
calada, Roberto Ortiz, Romulo S. Naon, Di-
mas Gonzalez Goodland, Pedro F. Agote, Car-
los Meyer Pellegrini, Ricardo Seber, J. Horu-
rio Lilqueira, Vicente P. Lopez, Adolfo Orma,
Miguel G. Mendez, Felix Martin y Herrera,
Clodomiro Favalina, Jorge de la Torre, La-
fael Riera, Enrique Mosca, Osvaldo Ro-
cha, Federico Helguera, Juan P. Raudt,
Vicente P. Gallo, Baltazar Beltran, Jorge
C. Bell, Rodolfo Rivarola, Carlos G. Gomez
Lorenzo Parrot. -

Todo lo cual dispusieron y mandaron orde-
nando se publicase y registrase en el libro
correspondiente, por ante mi.





